

Valdivieso, entregó ayer una placa de mármol en donde están grabados tanto la letra musical dedicada al establecimiento como los nombres de prestantes mujeres y hombres públicos que han prestado sus servicios al centenario plantel.

des, docentes, alumnos e invitados especiales.

Según dio a conocer el autor de la letra, esta tarde, desde las 15h00, en la sesión solemne del plantel, entregará la grabación musical en un disco compacto.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS  
 HIDRÍCOS. AGENCIA EN LOJA  
 CITASE A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE UN POZO "SIN NOMBRE", UBICADAS EN LA PARROQUIA CHANTACO, CANTÓN Y PROVINCIA DE LOJA  
 PROCESO N° 2808  
 EXTRACTO:

ACTOR: José María Salama Díaz  
 OBJETO DE LA SOLICITUD: concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas en referencia, ubicadas en la parroquia Chantaco, p.e. a utilizarlas en uso doméstico y abrevadero de animales.

PROVIDENCIA:  
 CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÍCOS. AGENCIA EN LOJA.- Loja, treinta de abril de dos mil dos, las 10h00.  
 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia del CNRH, en Loja. En lo principal la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de un pozo "sin nombre", presentada por el señor José María Salama Díaz, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios conocidos o no, cíteselos por la prensa de conformidad con el Art. 85 de la Ley

de Aguas, en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, mediante la publicación de un extracto de la demanda y esta providencia por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Chantaco, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la indicada parroquia. 3.- Oportunamente se designará Perito, para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 4.- Agréguese al proceso el croquis que acompaña a la solicitud. 5.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones y la autorización conferida a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE. f) Ing. Rodrigo Maldonado Astudillo, Ms. JEFE DE LA AGENCIA DE CNRH EN LOJA.- (Sigue la certificación).

Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a quienes interese la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta Agencia.

Loja, abril 30 2002

Lcda. Patricia Cisneros de S.  
 SECRETARÍA JUDICIAL CNRH-LOJA  
 11865

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A."

Se comunica al público que la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A." prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital autorizado en DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y su capital suscrito en CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 18 de abril de 2002; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-C-DIC-331 de 29 de mayo de 2002.

El capital autorizado es de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de SIETE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en 175.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

La compañía prorroga su plazo de duración que será el de cincuenta años contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Cuenca, 29 de mayo de 2002

Dr. Edgar Coello García  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

12082